



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.086 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Carrasco Lorenzo de la supuesta falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Carrasco Lorenzo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de mayo de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/20.681/11)